



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivian - Tels. 752 202 - 753 457 (0981) 443 182 - Tefefax: 753 871

"CUNA DEL MESTIZAJE"

ORDENANZA N° 59/99 J.M.

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA N° 86/96 J.M. QUE ESTABLECE Y AMPLIA EL ITINERARIO DE LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS QUE OPERAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO".

VISTO: El Dictamen N° 006ER/99 de la COMISION ASESORA PERMANENTE DE SEGURIDAD Y TRANSITO que recomienda dar curso favorable a la solicitud de Permiso Municipal, Patente y Habilitación de los vehículos con que cuenta la empresa de transporte público "AMERICA" S.R.L. y consecuentemente la modificación de la Ordenanza N° 86/96 J.M. en referencia al itinerario que corresponde a la Línea de Transporte N° 36, y ; ---

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Junta Municipal aprobar el itinerario de los Transportes de Pasajeros, según el Art. 46 de la ley 1294/87, "ORGANICA MUNICIPAL", y atendiendo al dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Seguridad y Tránsito de este Cuerpo Legislativo. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

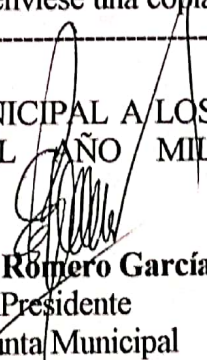
ORDENA:

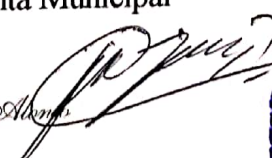
Art. 1°) MODIFICAR el Artículo 1°, punto 3 de la Ordenanza N° 86/96 J.M. de fecha 6 de mayo de 1996 "Por la cual se establece y se amplía el itinerario de las empresas permisionarias que opera en la jurisdicción del Municipio de Mariano Roque Alonso" de la siguiente forma: *Itinerario de la Empresa de Transporte y Turismo "AMERICA" S.R.L., Línea 36-1:* Ruta Transchaco, Avenida Eusebio Ayala del Barrio San Jorge, sigue por la calle Paseo de Fátima y Calle San Roque González de Santacruz del Barrio San Ramón, prosigue el itinerario por la Calle Virgen Nuestra Señora de la Asunción hasta el frente del Polideportivo 8 de Diciembre ubicado en el Barrio Caacupemí y Viceversa. -----

Art. 2°) Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese envíese una copia al Ministerio del Interior y cumplido archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Lic. Adriana Leon Rios
Secretaria General
Junta Municipal


Emilio Romero Garcia
Presidente
Junta Municipal


Mariano Roque Alonso
en
Democracia


César Garay Bogado
Secretario General




Arq. Francisco Rodríguez Primerano
Intendente Municipal

Participación ciudadana



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO


Boquerón esq. Ballivian - Tels. 752 202 - 753 457 (0981) 443 182 - Tefefax: 753 871

“CUNA DEL MESTIZAJE”

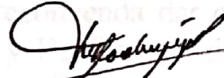
ORDENANZA N° 059/99 I.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA, envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 53° de la Ley 1.294/87 Orgánica Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Mariano Roque Alonso, 26 de noviembre de 1.999


CESAR BARAY BOGADO
Secretario General




ARQ. FRANCISCO RODRIGUEZ PRIMERANO
Intendente Municipal

CONSIDERANDO: Que es atribucion de la Junta Municipal aprobar el itinerario de los Transportes de Pasajeros, segun el Art. 40 de la ley 1294/87, "ORGANICA MUNICIPAL", y atendiendo al dictamen de la Comision Asesora Permanente de Seguridad y Tránsito de este Cuerpo Legislativo.


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA:

Art. 1°) MODIFICAR el Artículo 1°, punto 3 de la Ordenanza N° 26/96 I.M. de fecha 6 de mayo de 1996 "Por la cual se establece y se amplia el ~~itinerario~~ las empresas permiatarias que opera en la jurisdiccion del Municipio de Mariano Roque Alonso" de la siguiente forma: *Itinerario de la Empresa de Transporte y Turismo "AMERICA" S.R.L., Línea 36-1; Ruta Transchaco, Avenida Eusebio Ayala del Barrio San Jorge, sigue por la calle Puerto de Fátima y Calle San Roque González de Sacramento del Barrio San Gabriel, prosigue el itinerario por la Calle Virgen Nuestra Señora de la Asunción hasta el freno del Polideportivo 3 de Diciembre ubicado en el Barrio Casapereira y Viceversa.*

Art. 2°) Notifíquese, comuníquese a quienes correspondiera, publíquese y envíese una copia al Ministerio del Interior y cumplido archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NOVENA.


Lic. Adriañe Lora
Secretaria General


Emilio Romero Garcia
Presidente
Junta Municipal

Mariano Roque Alonso
en
Democracia

Gobierno Municipal
Participación ciudadana